

ACUERDO NUMERO 005 DE 1995

ACUERDO NUMERO 005 DE 1995
(febrero 22 de 1995)

Escuelas de la zona, Dpto. Hospital \$7.146.150
Vacunacion, Prog. Salud Oral y ... \$ 345.280
Deuda Publica

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nro. 040 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1994 EN CUANTO A LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION, ARTICULO 357 DE LA CONSTITUCION NACIONAL PARA EL AÑO 1995 Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 11 de 1986, Decreto 1333 de 1986, artículo 313 de la Constitución Nacional y demás Normas concordantes.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase para el período de 1995 la suma de MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.101.790.000), para lo cual se tendrá en cuenta en esta ocasión unicamente lo correspondiente a la inversión forzosa y que se distribuye así:

INVERSION FORZOSA \$1.101.790.000

Los dineros anteriores serán distribuidos dentro del presupuesto en la siguiente forma:

SECTOR URBANO \$839.872.481
SECTOR RURAL \$261.917.519

ARTICULO SEGUNDO: SECTOR EDUCACION URBANA

Servicio deuda pública Liceo Concejo \$83.959.000
Mantenimiento, Sostenimiento y Funcionamiento Establecimientos Educativos \$176.051.200

Acuerdo 005 de 1995

2

SECTOR SALUD URBANA

Estudios Infraest. y Const. Hospital	\$7.146.790
Vacunación, Prog. Salud Oral y Visual	5.345.000
Deuda Publi. Hospital Venancio Diaz y Sede de la 3a Edad	\$54.200.000

ARTÍCULO TERCERO SECTOR EDUCACIÓN RURAL

GRUPOS POBLACION VULNERABLE URBANA

Régimen Subsidiado de Salud	\$82.634.250
Financiación Programas Nutrición	2.804.000

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO URBANO

Pago Deuda Pública Recuperación Quebrada La Doctora	
Acueducto Segunda Etapa La Doctora	\$76.667.528

Dotación y Mantenimiento Centros Atención Primaria

Recolector Aguas Negras Quebrada La Sabanetica	\$39.479.674
---	--------------

SECTOR JUSTICIA URBANA

Cofinanciación, Funcionamiento, Comisaria de Familia	\$22.000.000
---	--------------

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL

Cofinanciación Servicios Adicionales Policía	\$10.000.000
---	--------------

Pago Deuda Pública Planta Tratamiento

SECTOR CULTURA Y DEPORTES

Apoyo Financiero a Eventos Culturales y Agrupaciones Municipales y Artísticas	\$5.000.000
--	-------------

Servicio Deuda Pública Casa de la Cultura La "BARQUEREA"	\$33.935.700
---	--------------

Dotación a los Planteles Escolares de elementos para Práctica de Educación Física y Deportes	\$6.000.000
--	-------------

Apoyo Financiero, Dotación e Implementos Deportivos a Ligas, Clubes y Eventos Deportivos	\$6.000.000
--	-------------

Mantenimiento UMAT

Mantenimiento Instalaciones Deportivas	\$4.153.800
--	-------------

Acuerdo 005 de 1995

3

SECTOR JUSTICIA

OTROS SECTORES

Mantenimiento de Vías Municipales
Perímetro Urabano \$30.000.000

ARTICULO TERCERO: SECTOR EDUCACION RURAL

Servicio Deuda Pública Liceo Concejo \$26.353.888

Mantenimiento, Sostenimiento
y Funcionamiento Establecimientos Educativos \$44.172.912

SECTOR SALUD

Salarios Honorarios Médicos \$36.533.210

Dotación y funcion. Centros Atención Primaria \$1.500.000

GRUPOS POBLACION VULNERABLE RURAL

Régimen Subsidiado de Salud \$82.634.250

Financiación Programas Nutrición \$2.650.000

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL

Pago deuda Pública Planta Tratamiento
Acueductos La Doctora, Pan de Azúcar \$24.210.798

Ampliación Red de Conducción
Acueducto La Doctora, Ampliación
Acueducto Pan de Azucar y
Alcantarillado Cañaveralejo \$80.000.000

SECTOR AGRARIO

Servicio Deuda Pública Compra de Granja
y Dotación de la misma Sede UMATA \$14.572.400

Mantenimiento, Funcionamiento
y Sostenimiento UMATA \$36.000.000

SECTOR JUSTICIA

Cofinanciación Servicios Adicionales Policía \$5.000.000

OTROS SECTORES

Mantenimiento de Vías Vereda Lomitas y La Doctora \$15.170.400

Deuda Pública Inversión Física Ley 60: Recuperación Quebrada La Doctora \$13.000.000

Mejoras Granja UMATA \$2.808.000

Fondo de Vivienda e Interés Social \$71.807.200

ARTICULO CUARTO: El orden de ejecución de las obras será determinado por la Alcaldesa Municipal

ARTICULO QUINTO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para asignar el mayor valor que se reciba por concepto de la participación en los ingresos corrientes de la Nación; con destinación exclusiva para la inversión y los intereses que generan dichos fondos:

A. A las obras contempladas en el presente plan si los dineros inicialmente destinados no fuesen suficientes.

B. A obras que se concuerden con los sectores definidos por la ley 60 de 1993 y resoluciones del Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO SEXTO: Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal, para efectuar las modificaciones que resuelten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental, en todo lo relacionado con las inversiones financieras, con las transferencia de los ingresos corrientes de la Nación.

ARTICULO SEPTIMO: De las facultades y autorizaciones conferidas en este Acuerdo, hará uso la Alcaldesa Municipal hasta el 31 de diciembre de 1995.

ARTICULO OCTAVO: Dentro de las sesiones ordinarias del Concejo, la Alcaldesa presentará a esta Corporación un informe sobre el avance de las obras aprobadas en el programa Municipal de inversiones.



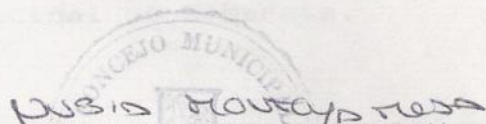
Acuerdo 005 de 1995

5

ARTICULO NOVENO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Presentado al Honorable Concejo a los ventidos (22) días de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995)


EKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Presidente


NUBIA ALEYDA MONTOYA M.
Secretaria General

[Faint, illegible text and stamps, including a date stamp '27 FEB 1995' and a circular seal, likely from the reverse side of the document.]

LA SUSCRITO SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General



Recibido hoy 27 FEB. 1995 de 19 y a despacho del señor Alcalde.

Signature of the Secretary

Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL Sabaneta, 27 FEB. 1995 PUBLIQUESE Y...

En doble ejemplar del Departamento para su revisión

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha 27 FEB. 1995 de 19 Sabaneta,

Signature of the Secretary

Secretario